

¡Es muy fácil! (Bah, no tanto)

Quien ande en alguna situación deficitaria y tan o más horrenda que el diseño de este aviso, puede solicitarnos el detalle del déficit vía correo electrónico y luego puede presentarnos (por la misma vía) un formulario de control horario y/o uno de licencias que ayude(n) a compensar las horas faltantes; los formularios deberán estar firmados (firma y aclaración de la misma) tanto por las personas condenadas como por sus supervisores.

Recuerde que, para efectuar la entrega de este peligroso material, usted, docente del mal, tiene quince días corridos a partir del día siguiente a la fecha de publicación del déficit.